



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 ABR. 2010

VISTO: la solicitud formulada por la Facultad de Humanidades relacionada con la modificación del Anexo Único de la Ordenanza C.S N° 011/2003 que aprueba el Ciclo de Complementación Curricular de Licenciatura en Psicopedagogía, Expte N° 1712/2001

CONSIDERANDO

Que el mencionado instrumento administrativo, autoriza en su Art. 3° a realizar "adecuaciones al régimen de correlatividades, cargas horarias de las asignaturas, carga horaria total de la carrera y toda otra modificación y/o ajuste al Diseño Curricular, siempre y cuando no se modifiquen los objetivos generales y los Contenidos Mínimos del Plan de Estudio"

Que la Resolución C.D.F.H N° 071/09 resuelve ampliar los "Requisitos de Admisión" al mencionado Ciclo, propuesta que posibilita la terminalidad de los estudios a quienes por diversas razones no hayan podido alcanzarlo.

Que ha intervenido la Secretaría Académica de la UNCa considerando que al existir en la Ordenanza que se trata, una "cláusula de flexibilidad", esto permite realizar modificaciones autorizadas, cuando estas sean necesarias.

Que asimismo estima, que la enmienda que se le introduce en los requisitos de admisión, no vulnera el espíritu con que fue implementado el Ciclo, sino que por el contrario, equilibra la flexibilidad y fortalece las posibilidades de definir un proyecto laboral.

Que cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Académicos y de Investigación del Consejo Superior.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto universitario vigente.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Ordinaria del día 21 ABR 2010)

ORDENA

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR el Anexo Único de la Ordenanza C.S. N° 011/03 por la cual se aprueba la implementación del Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Psicopedagogía, según las especificaciones que se señalan en el Anexo Único del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: REGISTRAR. Comunicar a las Áreas de Competencia. Cumplido, archivar.

ORDENANZA N°001/2010

S. A. C. S.
E
G
A <i>ls</i>

[Signature]
Ing. Agr. MSc. Eduardo A. de la Orden
Sec. Académico y de Posgrado
Universidad Nac. de Catamarca

[Signature]
ING. AGRIM. FLAVIO MAGO PAMA
RECTOR
UNIV. NAC. DE CATAMARCA